



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

5.

DECRETO N° 2022 IDDOC 806714
CONCHALI, jueves 5 septiembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-527
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-415
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-383

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :VEGA ALEGRIA DAYANA ESTEFANY

RUT:17.009.442-5

LA SUMA DE \$:1.040.813

Y SON:UN MILLON CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/24 HONORARIOS COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
 DE.N°111 30/01/24 - DE.N°340 05/04/24 - DE.N°439 29/04/24 - MEMO N°992 02/09/24
 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS N°
 519/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°65 02/09/24 - INFORME DE ACTIVIDADES
 REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140505007001	MJH Gastos en Personal Operacional	1.206.740		17009442-5	B-65
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.040.813	17009442-5	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.927	17009442-5	B-65



TOTALES : 1.206.740 1.206.740



ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7357

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

FECHA DE PAGO

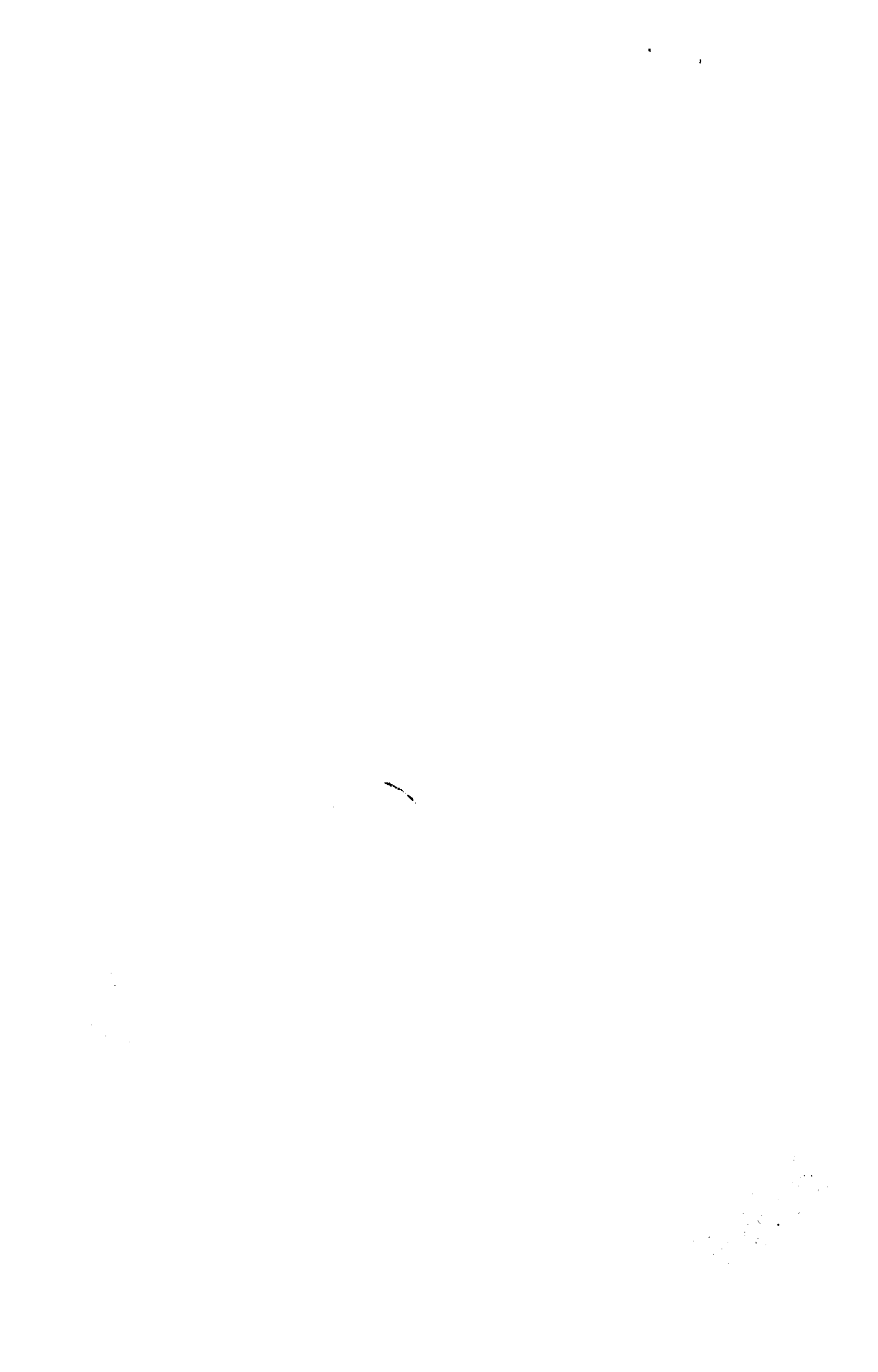
V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Dep. Rentas Municipales
Dep. Contabilidad y Presupuesto

[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

CANTABILIDAD

315129

MEMO: N° 992 2024

ANT.: D.E N°111 del 30/01/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitano y Municipalidad de Conchalí, "Programa Mujeres Jefas de Hogar". Y su modificación según D.E N°796 del 24/07/2024.

MAT.: lo que indica.

Conchalí,

02 SEP 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO.

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorario e informes de actividades correspondiente al mes de Agosto del año 2024, de la profesional que ejecuta el programa.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE AGOSTO
Dayana Estefany Vega Alegria	17.009.442-5	Coordinadora	D.E N°439 del 29/04/2024	\$1.206.740.-

Sin otra particularidad, se despide.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 SEP 2024
HORA: _____
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR

LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
03 SEP 2024
HORA: _____
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/SCP/scp
DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- Archivo

05/303
REVISADO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR".
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 111 DEL 30/01/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR. Y SU COMETIDO DE HONORARIO SEGUN D.E N°340 DEL 05/04/2024. Y SU MODIFICACION SEGUN D.E N°796 DEL 24/07/2024.
ENTIDAD EXTERNA	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 02/01/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	NO APLICA
N° PRORROGA	NO APLICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


 LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/SCP/scp

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 519 /2024.-

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 439 DEL 29/04/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de Honorarios	N°	65	Fecha	02/09/2024	Monto	\$1.206.740.-
RUT o RUN	17.009.442-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRIA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR MES DE AGOSTO DEL 2024.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

Luis Oliva Gonzalez
 Director
 Direccion Desarrollo Comunitario

DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRIA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 65

RUT: 17.009.442-5

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,

TERAPEUTA OCUPACIONAL

PASAJE LOS CANASTEROS 3882 Villa/Pob. VILLA ANDES DEL SUR ,
PUENTE ALTO
TELEFONO: 9677352

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

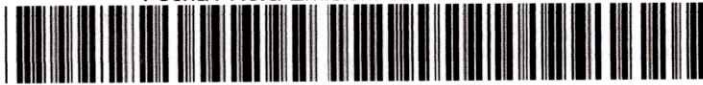
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS AGOSTO 2024 COORDINADORA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	1.206.740
Total Honorarios \$:	1.206.740
13.75 % Impto. Retenido:	165.927
Total:	1.040.813

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2024 08:58



17009442000650FE28DB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409020858

Fecha / Hora Impresión: 02/09/2024 08:58





**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

**INFORME DE ACTIVIDADES
Mes de Agosto del año 2024**

El presente informe detalla las labores profesionales de quien desempeña el cargo de Coordinadora Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar del Área de la Mujer en la Comuna de Conchalí, Región Metropolitana.

- I. NOMBRE: Dayana Estefany Vega Alegría**
- II. CARGO:** Coordinadora Comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- III. JORNADA:** Completa
- IV. PERIODO:** Del 01 al 31 de Agosto del 2024

I. ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	DESARROLLO
1. Reuniones de coordinación.	01-08-2024 Reunión Gestora Programa Social y Encargada Área de la Mujer 27-08-2024 Supervisión contraparte SERNAMEG Silvana Rodriguez 28-08-2024 Reunión caso Nataly Vásquez, PPF Kunul, Centro de la Mujer Huechuraba,
2. Trabajo Administrativo.	01-08-2024 Convocar a mujeres PMJH 2023 Y 2024 a Diplomado de Competencias Digitales para el Empleo. Enviar link de inscripción a mujeres interesadas y registrarlas en listado. Finalizar paso a paso Encuentro Comunal PMJH 2024. Enviar listado mujeres interesadas 4to medio laboral. 02-08-2024 Reunión de planificación Encuentro Comunal 2024. Revisión de material a utilizar para registro





Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar

	<p>fotográfico para Encuentro Comunal 2024. Contactar a las mujeres del PMJH 2023 y 2024 para conocer situación luego de sistema frontal. Entregar información a vecina interesada en Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.</p> <p>05-08-2024 Anexar información reciente a informe caso Natali Vásquez. Responder correos Convocar mujeres PMJH charla SERCOTEC Ingresar datos Encuentro Comunal en drive SERNAMEG.</p> <p>06-08-2024 Revisión de material para solicitud de cursos. Ingresar información de curso en plataforma. Convocar para taller Autoestima PRODEMU. Completar datos de interesadas en planilla PRODEMU. Trabajo administrativo (enviar correos, impresiones, organizar información en papel PMJH 2023)</p> <p>07-08-2024 Orientar a Miryam Duran en capacitaciones en las que se encuentra postulando. Contactar a Fabiola Orientadora laboral sobre dos casos de mujeres PMJH en cursos gestionados por OMIL.</p> <p>08-08-2024 Agregar a SGP resultado pruebas faltantes PMJH 2024. Entregar información de curso de manicure a Milena Soto quien esta a la espera de que la contacten. Contactar a Gema Espinoza Gestora Territorial Fundación Cristo Vive para conocer estado de curso manicure. Aclarar dudas de proceso PMJH 2024 a dos mujeres del Programa. Trabajo Administrativo (organizar en carpetas).</p> <p>09-08-2024 Convocar a mujeres PMJH 2023 y 2024 a curso Biblioredes Herramientas Digitales para el Empleo Listado mujeres interesadas curso Biblioredes. Trabajo Administrativo (organizar carpetas con documentos nuevos, responder correos e ingresar a la Gestoradora Área de La Mujer</p>
--	--





Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar

	<p>información en SGP)</p> <p>12-08-2024 Completar listado curso Herramientas Digitales para el Empleo. Completar datos finales de postulaciones a curso Licencia Clase B. Enviar postulación curso Licencia clase B. Contactar vía telefónica a mujeres PMJH 2023 y 2024 para invitación Encuentro Comunal.</p> <p>13-08-2024 Contactar a todas las mujeres del PMJH 2024 para invitar y confirmar participación del Encuentro Comunal vía telefónica. Contactar a mujeres interesadas en participar de Charla SERNAC. Crear listados de actividades.</p> <p>14-08-2024 Continuar contactando a mujeres para confirmación de Encuentro Comunal PMJH 2024 Contestar correos pendientes. Contactar a encargado de Charla SERNAC para reprogramar Enviar invitación Encuentro Comunal a contraparte SERNAMEG. Armar listado para Encuentro Comunal</p> <p>15-08-2024 FERIADO</p> <p>16-08-2024 Organizar y preparar material Encuentro Comunal Trabajo administrativo de preparación Encuentro Comunal PMJH 2024</p> <p>19-08-2024 Convocar a ultimas mujeres a Encuentro Comunal PMJH 2024. Ayudar a mujeres inscritas en curso Herramientas Digitales para el Empleo a ingresar a reunión online. Visitar lugar donde se realizará Encuentro Comunal para ver distribución de mesas.</p> <p>20-08-2024 Convocar curso vellón Enviar listado curso vellón</p>
--	---





Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar

	<p>Armar grupo único de WhatsApp PMJH 2024 Convocar para Charla Aprendiendo de Previsión Social en Chile</p> <p>21-08-2024 Elaboración material actividad Encuentro Comunal PMJH 2024</p> <p>23-08-2024 Organizar material que se recabo de Encuentro Comunal PMJH 2024. Organizar material para supervisión SERNAMEG del día 27 de agosto.</p> <p>26-08-2024 Orden y elección de material para supervisión SERNAMEG del día 27 de agosto. Convocar a mujeres PMJH a curso de Orfebrería en alambre reciclado. Gestionar inscripción a 4to medio laboral Explicar Programa a nuevas interesadas Aclarar dudas sobre procesos e inscripción a cursos. Contactar a encargado de capacitación en IP Chile.</p> <p>27-08-2024 Revisar información faltante en SGP para revisión Formular y enviar listado mujeres interesadas en Taller de Orfebrería en alambre reciclado</p> <p>28-08-2024 Subir información de Proyectos Laborales 1era parte a SGP</p> <p>29-08-2024 Subir información de Proyectos Laborales 1era parte a SGP. Subir información de Proyectos Laborales 2da parte a SGP. Convocar a mujeres a talleres culturales</p> <p>30-08-2024 Subir información de Proyectos Laborales 2da parte a SGP Armar pauta para enviar correos para gestionar mesa de Trabajo con Instituciones. Enviar correo para convocar a mesa de trabajo a Instituciones. Aclarar dudas de proyectos laborales pendientes y</p>
--	---





Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar

	agendar fechas para realizarlo.
3. Actividades de capacitación.	No se realizaron Actividades de Capacitación
4. Actividades de ejecución.	07-08-2024 Apoyo y organización Actividad SERCOTEC 20-08-2024 Preparar material didáctico para actividad Encuentro Comunal PMJH 2024. 22-08-2024 Montar y preparar Gimnasio para Encuentro Comunal PMJH 2024, Desarrollo Encuentro Comunal PMJH 2024 y Desmontar indumentaria preparada para Encuentro Comunal PMJH 2024

Se adjunta material verificador de actividades.

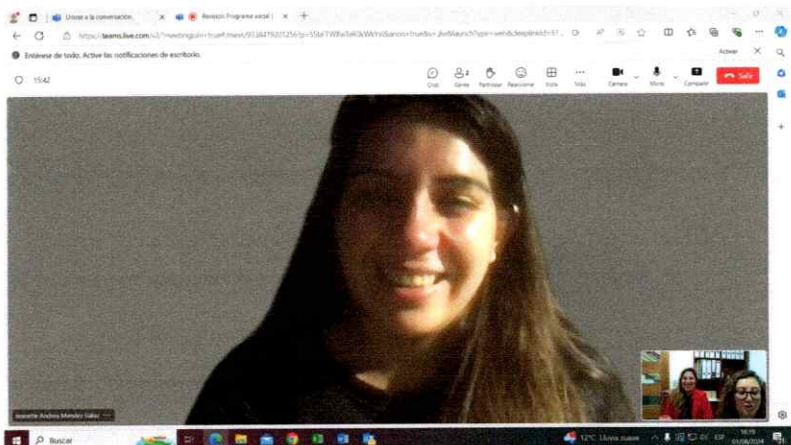

Coordinadora Comunal
Programa Mujeres Jefas de Hogar
Área de la Mujer – Municipalidad de Conchalí



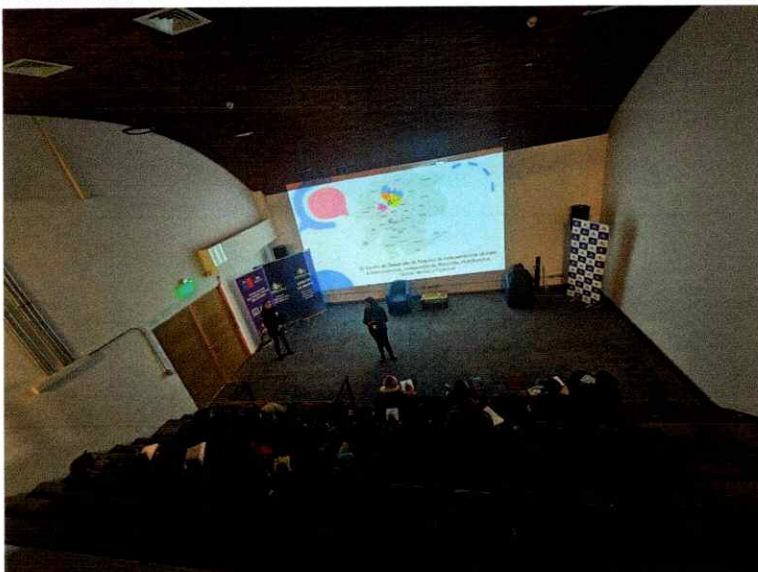


**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Reunión Gestora Programa Social y Encargada Área de la Mujer. 01-08-2024.



Actividad SERCOTEC. 07-08-2024.



Preparación de material Encuentro PMJH 2024. 20-08-2024.





**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Encuentro Comunal PMJH 2024. 22-08-2024.



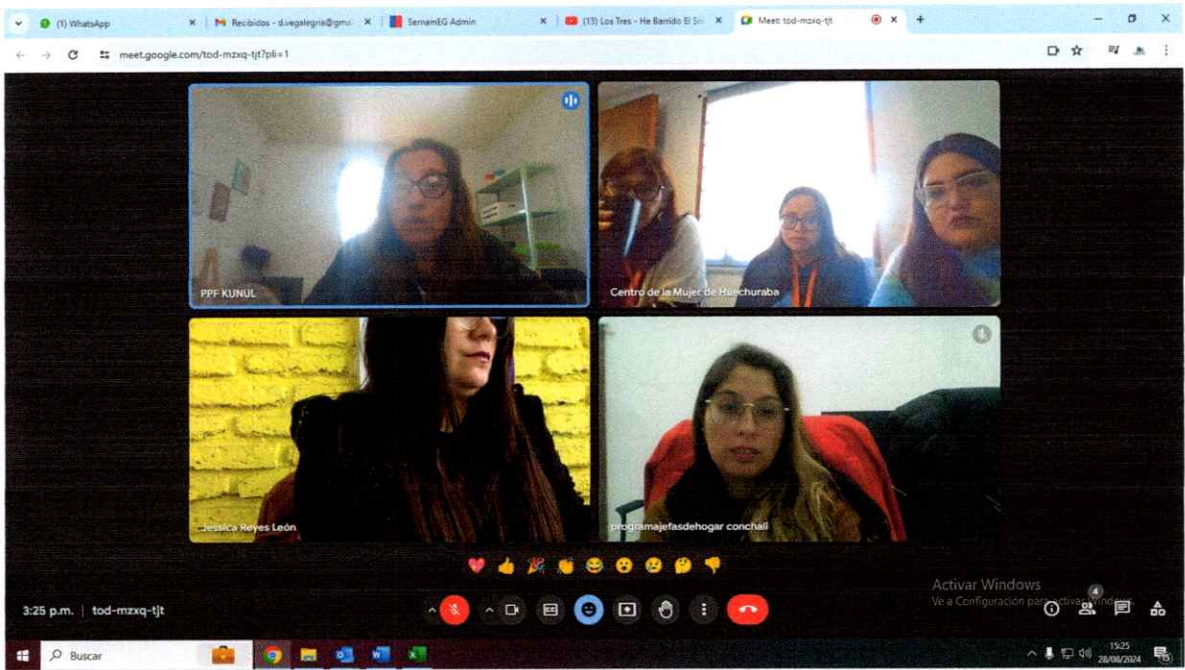
Reunión Supervisión SERNAMEG, contraparte Silvana Rodriguez. 27-08-2024.





**Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dideco – Área de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar**

Reunión caso Nataly Vásquez, Centro de la Mujer Huechuraba, Trabajadora Social colegio de Alexander, hijo de Nataly y PPF Kunul. 28-08-2024



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA.-

CONCHALI, 29 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 439

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 529 del 16.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 440 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 111 del 30.01.2023 Aprueba Convenio de Continuidad Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 340 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad N° 17.009.442-5, con domicilio en Pasaje Los Canasteros n° 3882, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, CONFORME AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES DEL PROGRAMA.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 340 de fecha 05 de abril del 2024. Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa Mujeres Jefas de Hogar", suscrito entre el SERNAMEG RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 111 de fecha 30.01.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, como Coordinadora, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Elaborar un diagnóstico, considerando las brechas de género y realidad del trabajo (remunerado y no remunerado) las mujeres jefas de hogar a nivel local, sino que también las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento existentes en el territorio para las mujeres participantes del Programa. Un apoyo en este aspecto son los Observatorios Laborales Regionales de SENCE.
- Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernamEG.



- Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito de la inserción laboral Dependiente o Independiente. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.
- Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos.
- Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
- Establecer coordinación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
- Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SernamEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SernamEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.
- Coordinar, Planificar y Ejecutar los Talleres de Formación para el Trabajo.
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral.
- Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SernamEG.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$ 485.713.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos trece pesos), y en los meses de abril y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.206.740.- (un millón doscientos seis mil setecientos cuarenta pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DAYANA ESTEFANY VEGA ALEGRÍA ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505007001 Gasto de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD
TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION ENTRE SERNAMEG R.M. Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".**

CONCHALI, 30 ENE 2024

DECRETO EXENTO N° MM

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 42 del 16.01.2024 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 85 del 15.01.2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 00047 del 12.01.2024 de SernamEG; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujeres Jefas de Hogar", de fecha 29 de Diciembre de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representada por su Directora Regional (S) doña CLAUDIA LILLO LETELIER, Cédula Nacional de Identidad N° 11.337.418-7 ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 669, oficina 509, Comuna de Santiago.

El objetivo general del programa "Mujeres Jefas de Hogar", es contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

La Resolución Exenta N° 00047/2024 y el convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140505007001	Gastos de Personal	14.480.886.-
1140505007003	Gastos Operación	7.374.114.-
	TOTAL	21.855.000.-



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DDE/maa.

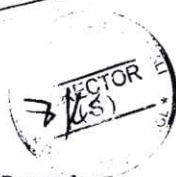
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Personal

Finanzas - Control - DIDECO - SERNAMEG

O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letrag) Ley N° 20.285./

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DEL
PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR"
DE LA DIRECCION DESARROLLO COMUNI
TARIO.-

CONCHALI, 05 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 340

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 14.03.2024; Memorandum N° 135 del 13.03.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 161 del 05.02.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 111 del 30.01.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, del Programa "Mujeres Jefas de Hogar"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Programa: "CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI – PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

Programa "Mujeres Jefas de Hogar".

Financiamiento:

Programa con financiamiento externo desde el Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género Región Metropolitana.

- Resolución exenta N°00047 con fecha 12/01/2024 desde el Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género, RM. Sancionado por Decreto Exento N° 111 del 30/01/2024.

Monto total proyecto: \$ 21.855.000.-

Objetivo:

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidado.

Tipología Proyecto: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
Sub tipología: Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Plazo : 12 meses

Monto Total Honorarios : \$ 14.480.886.-

Duración : 12 meses

Cobertura : 145 Mujeres entre 18 y 65 años de Edad.



1



COMETIDO


01) COMETIDO : Coordinador/a


Coordinar la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, conforme al fortalecimiento de la autonomía económica de las Mujeres del programa.


CANTIDAD : 1
 Periodo : desde Marzo a Diciembre del 2024
 Honorario mensual bruto : \$ 1.206.740.-
 Honorario bruto total : 12.067.400.-

Perfil: Profesional Titulado de carreras en las áreas de las Ciencias Sociales, Administración o a fines. Con experiencia en trato directo con mujeres, intervenciones comunitarias y manejo en articulación de redes locales públicas y privada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el
 presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVARSE.

 SECRETARIO MUNICIPAL
 DANIEL BASTIÁS FARIAS
 Secretario Municipal

 ALCALDE
 RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí

 DIRECTOR (S)
 DEPARTAMENTO DE CONTROL

RVF/DBF/jga
 TRANSCRITO A:
 Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
 Finanzas - DIDECO -- Sec. Municipal
 Personal y Remuneraciones O.P.I.R.
 Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Coordinadora
 Área de
 La Mujer

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR" SUSCRITO CON SERNAMEG.-

CONCHALI, 24 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 796

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 456 del 11.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 111 del 30.01.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad transferencia de fondos y ejecución entre SERNAMEG y la Municipalidad de Conchali Programa Mujeres Jefas de Hogar; Memorandum N° 758 del 04.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N° 299 del 03.07.2024; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de fecha 19.06.2024 del Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del "PROGRAMA MUJERES Y JEFAS DE HOGAR", sancionada por Decreto Exento N° 111 del 30.01.2024 suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, representada por su Directora Regional MIRIAM BERTUZZI RATTI, cédula de identidad N° 12.564.350-7, en adelante el "SernameG" o el "Servicio", por una parte y por la otra, la Municipalidad de Conchali, RUT N° 69.070.200-2 en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES., cédula de identidad N° 13.918.850-0.

La presente modificación, tiene por objeto reemplazar el numeral 2 de la cláusula octava por el siguiente:

OCTAVO: Compromisos Financieros/Administrativos de SERNAMEG

2.- Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2024 corresponde a la suma bruta, única y total anual de \$ 21.855.000.- (veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil pesos) lo que se desglosa de la siguiente forma:

Aporte SernameG		
Ítem	Nombre	Recuso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 11.423.811.-
2	Gastos de Operación	\$ 10.431.189.-
3	Gastos de Inversión	\$ 0.-
	Totales	\$ 21.855.000.-

La presente modificación de convenio, por razones de buen servicio, entrará en vigencia una vez suscrita por las partes, sin necesidad de esperar a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y registrá hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Asimismo, las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.



IMPUTACIÓN.

Cuenta	Denominación	Monto	Modificación	Total
1140505007001	Gastos en Personal	\$ 14.480.886.-	\$ -3.057.075.-	\$ 11.423.811.-
1140505007003	Gastos Operacionales	\$ 7.374.114.-	\$ 3.057.075.-	\$ 10.431.189.-
	TOTAL	\$ 21.855.000.-	0.-	\$ 21.855.000.-

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica.
- Adm. y Finanzas - DIDECO
- Control - Sec. Municipal
- O.P.I.R. - Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

